

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0115 P.H

Fecha de radicación: 04/10/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0279-0110/0109-904
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-232916, 300-232917
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 35A #46-118/114
BARRIO: Cabecera del Llano
PROPIETARIO(s): Maria Alix Puce Daza, Maria Alix Daza de Puce
AREA DEL PREDIO: 262,50 m²
DESTINACION: C-1 Comercial y de servicios empresariales
USO: Comercio y Servicio
TRATAMIENTO: TRA-3 Renovación Reactivación del sector urbano especial
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 324.76m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

LOCAL 101: Con nomenclatura de acceso: Carrera 35A# 46 - 120
primer nivel: Posee un área privada construida de 34.72m², Área Privada Libre: 0.00m². Área privada total de 34.72m².
segundo nivel: Posee un área privada construida de 35.16m². Área Privada Libre: 0.00 m². Área privada total de 35.16m².
finalmente el local 101 cuneta con las siguientes areas definitivas: área privada construida de 69.88m². Área Privada Libre: 0.00 m², Área privada total de 69.88m².

LOCAL 102: Con nomenclatura de acceso Carrera 35A# 46 - 114
Posee un área privada construida de 85.40m², Área Privada Libre: 36.21 m². Área privada total de 121.61m².

LOCAL 103: Con nomenclatura de acceso Carrera 35A# 46 - 112
Posee un área privada construida de 27.23m², Área Privada Libre: 0.00 m². Área privada total de 27.23m².

LOCAL 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 35A# 46 - 118
primer nivel: Posee un área privada construida de 6.35m². Área Privada Libre: 0.00 m². Área privada total de 6.35 m².
segundo nivel: Posee un área privada construida de 135.90m². Área Privada Libre: 0.00 m². Área privada total de 135.90m².
finalmente el local 201 cuneta con las siguientes areas definitivas: área privada construida de 142.25m². Área Privada Libre: 0.00 m², Área privada total de 142.25m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 324.76 m² y un total de área privada libre de 36.21m², para un área Privada total de 360.97m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción N.º 68001-2-22-0437 expedida el día 12 de abril de 2023 por la curaduría urbana N.º 2 de Bucaramanga en cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. y Boletín de Nomenclatura N.º 23-0142 NM expedido por la curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga en cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

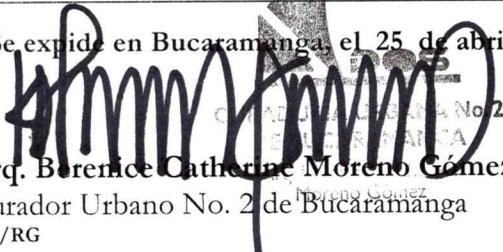
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Cayetano Rodriguez Guevara

Matrícula A30402014-91265867

Se expide en Bucaramanga, el 25 de abril de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC/RG